

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Fecha de Elaboración: 21/01/2023

Consecutivo por Área: SON RN - 0013-2023 A

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: MILLAN LUCERO STEVE MICHAEL
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 16 AL 20 DE ENERO DEL 2023

Lugar: HUATABAMPO, ALAMOS, NAVOJOA Y CAJEME

Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

DE EVENTO DE MORTANDAD DE PECES EN BAHÍA DE YAVAROS Y SE REALIZAN ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROSPECCIÓN EN

SE REALIZAN ACCIONES DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A PRESUNTOS RESPONSABLES DE DICHA MORTANDAD

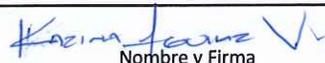
Resultados: SE VERIFICA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A EMPRESAS DE RAMO DE PROCESAMIENTO PESQUERO EN ESPECIFICO SARDINA, CON EL FIN DETECTAR MALAS PRACTICAS EN ESTE RUBRO.

Contribucion: PREVENCIÓN Y CONTROL DE EL DELITO AMBIENTAL EN LA REGION.

Atentamente

 Nombre y Firma
 Ing. Steve Michael Millan Lucero

Comisionado

Vo.Bo.

 Nombre y Firma
 Lic. Karina Aguilar Vasquez
 Jefe Inmediato

declaro bajo protesta de decir verdad de los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora a 13 de enero de 2023
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0013-2023
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO
C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 16 al 20 de Enero de 2023, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Huatabampo, Álamos, Navojoa y Cajeme, en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MÉZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
BECM/KAV

